

**Por los Sindicatos:**

CCOO/ Noemí Rincón García  
CCOO/ Miguel Ángel Moreno Cabello  
CCOO/ Pura Escobar García  
UGT/ Esther Alcaraz Sánchez  
UGT/ Fernando Pérez Blanco  
ATP/ Vidal Granado Cerro  
ATP/ José María Reyes Mateo  
SIPA/ José Antonio Ramos Rodríguez  
CGT/ Pedro Bejarano Escudero

**Por las Direcciones de las Empresas:**

AIRBUS DEFENCE AND SPACE, AIRBUS  
OPERATIONS, AIRBUS HELICOPTERS,  
EADS-CASA-ESPACIO

Fernando López Díaz  
Luis Miguel Mondéjar Fernández  
Miguel Gutiérrez-Rivas Fernández

En Getafe, a 21 de junio de 2016,  
reunida la Comisión de Seguimiento  
de Política Salarial de Técnicos y  
Mandos se llega a las siguientes  
conclusiones y acuerdos:

**PRIMERO.-** Afectación de acuerdo de Bolonia en nuestra Política Salarial.

La PG-121C establece unos niveles de acceso y periodos orientativos de permanencia en la banda VI para el personal con titulación universitaria, así como su análisis conforme al acuerdo de Bolonia. Ambas partes acuerdan analizar estas cuestiones durante la negociación del V Convenio Colectivo.

**SEGUNDO.-** Acceso y Recorrido Banda V.1:

Ambas partes se comprometen a seguir analizando el tema durante la negociación del V Convenio Colectivo bajo el enfoque de las tres P:

- Posición. Define la posición dentro del Airbus Group, sus responsabilidades y requerimientos. Los puestos deben ser definidos en catálogo por la Comisión correspondiente.
- Persona. Define el perfil profesional, valorando la experiencia y competencias que añadan valor a la organización, así como el factor de potencial de desarrollo para el futuro.
- "Performance". Mediante la valoración de los objetivos individuales y el grado de consecución de los mismos, así como la forma en la que sea culminada esa consecución.



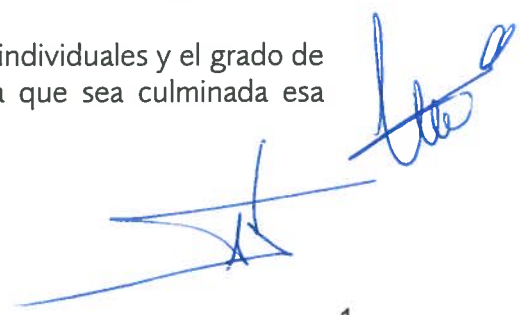
CCOO



SIPA



ATP-SA



## **TERCERO.-** Recorrido en Banda VI No titulados:

La PG-121C establece que el personal no titulado tendrá un periodo de permanencia en banda VI a determinar. Con el fin de analizar la viabilidad de las propuestas realizadas por la parte social a lo largo de la vigencia del IV Convenio, la Dirección entrega información acerca de la situación y el recorrido profesional actuales de la población GP4, reflejando los niveles, su evolución y el rango de edad del colectivo afectado.

Ambas partes acuerdan resolver esta cuestión durante la negociación del V Convenio Colectivo.

## **CUARTO.-** Catálogo y Procedimiento de Valoración de Puestos:

Ante el emplazamiento sindical la Dirección confirma que había un error en el Catálogo de puestos publicado junto con el acta de 27 de noviembre de 2015, concretamente en el puesto tipo "Change Agent" perteneciente a la familia Lean. Ambas partes acuerdan publicar el Catálogo actualizado, conforme al contenido de lo debatido en la Comisión correspondiente, y que se adjunta a esta acta.

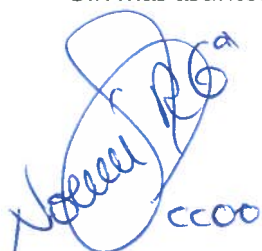
Respecto al apartado 3 recogido en el acta de 27 de noviembre de 2015 de las Comisiones de Seguimiento y Catálogo, se acuerda analizar el Procedimiento de Valoración de Puestos en Política Salarial de Técnicos y Mandos durante la negociación del V Convenio Colectivo.

## **QUINTO.-** Población proveniente de Airbus Helicopters con titulación académica:

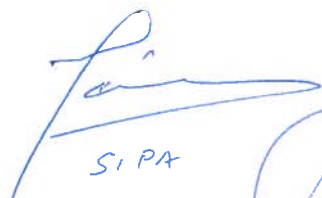
Durante la incorporación de la antigua Eurocopter al IV Convenio Colectivo en 2013 se produjo el encuadramiento del personal técnico y mando en la política salarial de Airbus Group. Algunas personas que disponen de titulación universitaria fueron encuadradas como GP1-GP3 en función de la categoría profesional reconocida por Eurocopter en el momento en el que se realiza el encuadramiento, por lo que no fueron encuadradas como técnicos y mandos.

La Parte Social solicita el reconocimiento de dicha titulación, argumentando que se les requirió para acceder al puesto. La Dirección manifiesta que no procede el reconocimiento de la categoría correspondiente a su titulación al no justificarlo el contenido de su puesto. Ante el desacuerdo, la Parte Social traslada a la Dirección su intención de emprender las acciones que considere oportunas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.



CCOO



SI PA



ATP.SAe

